

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 316.)

Gobierno civil.

Circular.

Con objeto de redactar lo más exactamente posible la sección de títulos del reino de la Guía Oficial, los Sres. Alcaldes se servirán remitirme a la mayor brevedad nota comprensiva de las personas que ostentan Grandezas de España ó títulos del reino y residan en el territorio de su mando, con expresión de sus respectivos domicilios.

Burgos 11 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

SERVICIOS MILITARES

El Excmo. Sr. General Subinspector de la 6.ª Región, me dice lo siguiente:

«He de merecer de la atención de V. S. haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que los individuos que se hallan disfrutando licencia cuatrimestral, pertenecientes a los Cuerpos que sirven en Africa, deben suspender el viaje de incorporación al terminarla, hasta que por nueva orden se determine quienes han de verificarlo y en qué día.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que por los Sres. Alcaldes se haga saber á los individuos que en sus respectivas localidades se encuentren en la situación citada.

Burgos 12 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Merindad de Valdeporres.

Vocales por territorial, D. Gregorio Sáiz Peña y D. Ambrosio Ruiz Varona; suplentes, D. Casimiro Ruiz Ruiz y D. Marcelino López Sainz; Vocales por industrial, D. Marcelino López Ruiz y D. José Ruiz Peña; suplentes, D. Toribio Sanz López y D. Nicolás Ruiz Martínez; Vocal ex-Juez, D. Victor López Gómez; suplente, D. Norberto Ruiz Martínez; Vocal Concejal, D. Vicente Sáez López; suplente, Felipe Ruiz Gómez.

Masa.

Presidente, D. Francisco Herrero Alonso; Vocal Concejal, D. Antonio Pérez Pérez; suplente, D. Victor Ruiz Nidáguila; Vocal Oficial retirado, D. Pedro Ruiz Nidáguila; suplente, D. Bernardino Martínez Díez; Vocales por territorial, D. Lorenzo Ocina Nidáguila y D. Jorge Díez Pérez; suplentes, D. Manuel González Arce y D. Eusebio Juarros Pascual; Vocales por industrial, D. Vicente Aguarón Pérez y D. Luis Espinosa Bocanegra; suplentes, D. Juan López Pérez y D. Faustino Herrera Alonso.

Merindad de Sotoscueva.

Vocales por territorial, D. Julián Pereda Marañón y D. Pedro López Ruiz; suplentes, D. Rafael López Fernández y D. Juan Gómez Gómez; Vocales por industrial, D. Nicanor Pereda Fernández y D. Hermenegildo López Varona; suplentes, D. José Llarena Peña y D. Hipólito Fernández Pereda; Vocal Concejal, D. Pedro Sainz Leciana; suplente, don Pantaleón Pérez Gómez; Vocal ex-Juez, D. Dámaso Sainz Guerra; suplente, D. Ciriaco Pereda Terrones.

Miraveche.

Vocales por territorial, D. Gregorio López Marroquín y D. Bruno Fernández y Fernández; suplentes, D. Celestino Ruiz Busto y D. Agustín Campo López; Vocal por industrial, D. Manuel Mallaina Sáez; suplente, D. Segismundo Ruiz Campo; Vocal ex-Juez, D. Juan Orive Sobrón; suplente, D. Raimundo López Fernández; Vocal Concejal, D. Leandro Fernández y Fernández; suplente, D. José López López.

Nidáguila.

Presidente, D. Mariano Sanlloriente; Vocal Concejal, D. Pablo de la Iglesia García; suplente, D. Juan Cuasante Iglesia; Vocales por territorial, D. Juan Cuasante de la Iglesia y D. Nicolás de la Iglesia é Iglesia; suplentes, D. Gregorio Sanlloriente y D. Salustiano Martínez; Vocal ex-Juez, D. Mariano de la Iglesia; suplente, D. Antolin Blanco.

Navas de Bureba.

Vocales por territorial, D. Felipe Castillo Palma y D. Nicomedes Villalain Gómez; suplentes, D. Jenaro Ortiz y Ortiz y D. Felix Espinosa García.

Nebreda.

Vocal ex-Juez, D. Anastasio Martín Miguel; suplente, D. Basilio González Casado; Vocales por territorial, D. Ambrosio Revilla Peña y D. Dimas Bravo Pastor; suplentes, D. Santiago Bravo Arroyo y D. Andrés Angulo Barbero; Vocales por industrial, D. Casimiro Revilla Merino y D. Hermenegildo Peraita García; suplente, D. Prudencio Casado Casado.

Nuez de Abajo (La).

Presidente, D. Evaristo Gómez Vecino; Vocales por territorial, don Cirilo Castillo Sáez y D. Basilio Rojo Franco; suplentes, D. Isidoro González Varona y D. Casimiro San Martín Romo; Vocal por industrial, D. Pedro Varona Vecino; suplente, D. Agustín Alonso Santa María; Vocal Concejal, D. Vicente González

Castillo; suplente, D. Francisco del Cerro Peña; Vocal ex-Juez, D. Pablo Rojo Vecino; suplente, D. Braulio Varona Rio.

Neila.

Presidente, D. Pedro González López; Vicepresidente, D. Anselmo Medel del Prado; Vocal ex-Juez, D. Manuel Cibrián García; suplente, D. Vicente Fernández Gutiérrez; Vocales por territorial, D. Valentín González y González y D. Agustín González Medel; suplentes, D. León García González y D. Epifanio García Medel.

Orbaneja del Castillo.

Vocal Concejal, D. Ildefonso Rodríguez Rodrigo; suplente, D. Félix Rodríguez Barrio; Vocal ex-Juez, don Hilario Rodríguez Arroyo; suplente, D. Francisco Gallo Gómez; Vocales por territorial, D. Felipe Arroyo Ruiz y D. Julian López Arroyo; suplentes, D. Eustaquio Arroyo Ruiz y D. José Bárcena Gallejones; Vocales por industrial, D. Manuel Arroyo Ruiz y D. Juan Ruiz Arroyo; suplentes, D. Antonio Díez Martínez y D. Pedro López Arroyo.

Omillos junto á Sasamón.

Vocal Concejal, D. Felipe Rastrilla García; suplente, D. Roque Sáiz Barriuso; Vocal ex-Juez, D. Antolin Arce Maté; suplente, D. Telesforo González Quintano; Vocales por territorial, D. Agustín Velasco Martínez y D. Nicolás García Rodríguez; suplentes, D. Teodoro Velasco Velasco y D. Fermín Pérez García; Vocal por industrial, D. José García Velasco; suplente, D. Pedro Velasco Rastrilla.

Olmedillo de Roa.

Vocales por territorial, D. Samuel León Vélez y D. Cándido Fiel Callejo; suplentes, D. Celedonio Fiel Caba y D. Tomás Escudero García; Vocales por industrial, D. Marcelino Arroyo Mozo y D. Pelayo Mambrilla Cascajares; suplentes, D. Vicente Caba Fiel y D. Victor Fiel Antón; Vocal Concejal, D. Raimundo Martínez Caba; suplente, D. Santiago

Pascual Simón; Vocal ex-Juez, don Gregorio Vélez Fiel; suplente, don Florentín Herrero Caba.

Orbaneja Riopico.

Presidente, D. Mariano Alvarez; Vicepresidente primero, D. Valentín Díez, Vocal Concejal; Vicepresidente segundo, D. Marcos Ibeas; suplente del Vocal Concejal, D. Fidel Garcia; Vocales por territorial, D. Juan Ruiz y D. Marcos Ibeas; suplentes, D. Ventura Ibeas y D. Sisebuto Sáiz; Vocal por industrial, D. Casimiro Díez; suplente, D. Hilario Revilla; Vocal ex-Juez, D. Justo Barrio; suplente, D. Juan Martínez.

Olmos de la Picaza.

Presidente, D. Casiano González Alonso; Vocal Concejal D. Emeterio Díez Pérez, suplente, D. Severiano García Canduela; Vocales por territorial, D. Justo Mediavilla Bañuelos y D. Sabiniano Rodríguez y Rodríguez; suplentes, D. Pedro Mediavilla Alonso y D. Fermín García Martín; Vocal ex-Juez, D. Ambrosio Martín Somovilla; suplente, D. Justo Díez Pérez; Vocales por industrial, D. Crescencio Rodríguez Pérez y D. Eleuterio López Cueva.

Oña.

Presidente, D. Norberto Ojeda y Ojeda; Vocal Concejal, D. Félix García Pérez; suplente, D. Casto Pérez Fernández; Vocal ex-Juez, don Esteban Miguel Sebastián, suplente, D. Angel Zaldivar Abad; Vocales por territorial, D. Anastasio Cereceda Pérez y D. Félix Bárcena Roldán; suplentes, D. Toribio Fuente Arnáiz y D. Nicolás Rojo Arnáiz; Vocal por industrial, D. Félix Gómez Linage y D. Prudencio Sedano Bustamante; suplentes, D. Ildelfonso Ruiz Capiellas y D. Francisco Martínez Ortiz.

Orón.

Vocal Concejal, D. Lucas Ruiz Varahona; suplente, D. Ricardo Tobalina Dulanto; Vocal ex-Juez, don Bruno Pérez Manzanos; suplente, D. José Pérez Manzanos; Vocales por territorial, D. Gabino Martín Sojo y D. Juan Solorzano Archiaga; suplentes, D. Federico Solorzano Archiaga y D. Dionisio Martínez Salazar; Vocal por industrial, D. Dionisio Pereda García; suplente, don Julián Arce Solórzano.

Prádanos de Bureba.

Vocales por territorial, D. Gregorio R. de Temiño y D. Manuel Barriocanal; suplentes, D. Olegario Ruiz y Ruiz D. Quintín Estefanía García; Vocales por industrial, don Francisco H. Miguel y D. Agustín Hernández Barriocanal; suplentes, don Sebastián Carasa Núñez y D. Alberto Arce Sagredo.

Pancorvo.

Vocales por territorial, D. Santiago Varona Varona y D. Cándido Campo Ruiz; suplentes, D. Luis España Rozas y D. Melquiades España Ruiz; Vocales por industrial, D. Maximino Pérez Torres y D. Pedro Sáiz Sierra; suplentes, D. Félix Calvo

Busto y D. Mariano García de la Torre; Vocal ex-Juez, D. Melitón López Ruiz; suplente, D. Esteban Martínez Gómez de Foncea; Vocal Concejal, D. Pedro Morquecho Varona (mayor); suplente, D. Ignacio Moro España.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915. El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Pinilla-Trasmonte.

Adjuntos.—D. Jerónimo Maeso Alcalde y D. Domingo Marijuan Casado.

Suplentes.—D. Eusebio Ibáñez Rojo y D. Melchor Ibáñez Rojo.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral en el día 7 del corriente mes.

Cillaperlata.

D. León Cereceda Pérez, D. Clemente Bergado Cereceda y D. Segundo Bergado Cereceda.

Modúbar de la Emparedada.

D. Melchor González Palacios, don Pablo Sáiz Espiga y D. Felipe González Ortega.

San Clemente del Valle.

D. Juan Benito Córdoba, D. Felipe Jorge Vitores y D. Valeriano Espinosa Vitores.

Gredilla de Sedano.

D. Vicente Rodríguez Robledo, D. Gregorio Rodríguez Díez y don Pablo Andrés y Andrés.

Orón.

D. José Pérez Manzanos, D. Cipriano Vadillo Garcia y D. Félix Bastida Arce.

Vid de Bureba (La).

D. Lorenzo García Gil, D. Joaquín Hermosilla Vesga, D. Nicolás Alonso Vesga y D. Vicente Caño Virumbrales.

Villanueva del Conde.

D. Antonio Valderrama Ruiz, don Urbano Valdivielso Sáez y D. Atanasio Pérez Castillo.

Madrigal del Monte.

D. Francisco Moral Menor, don Domingo Santillán Moral y D. Miguel Moral Pérez.

Villanueva Rio Ubierna.

D. Rufino González Garcia, don Jenaro del Val Aguilar y D. Emiliano Alonso Abad.

Diputación Provincial

Resumen del presupuesto ordinario para 1916, aprobado por la Diputación en las sesiones de 23 y 25 de octubre último, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo prevenido en el artículo 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos.		Créditos presupuestados. Pesetas.
CAPITULO I.—Rentas.		
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	58383'80
2.º	Intereses de efectos públicos.....	5285'72
		63669'52
CAPITULO III.—Donativos, legados y mandas.		
Unico.	Donativos, legados y mandas.....	1000
CAPITULO IV.—Repartimiento.		
Unico.	Repartimiento entre los pueblos.....	910156'78
CAPITULO V.—Instrucción pública.		
Unico.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....	412'50
CAPITULO VI.—Beneficencia.		
Unico.	Ingresos propios del establecimiento del ramo.....	20224'54
CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios.		
Unico.	Ingresos extraordinarios.....	750
CAPITULO XIV.—Reintegros.		
Unico.	Reintegros.....	2130
		998343'34

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos.		Créditos presupuestados. Pesetas.
CAPITULO I.—Administración provincial.		
1.º	Gastos de la Diputación.....	97719'95
2.º	Archivo y Depositaria.....	9550
3.º	Comisiones especiales.....	45155'85
4.º	Arquitectos.....	7140
		159565'80
CAPITULO II.—Servicios generales.		
1.º	Quintas.....	14553'45
2.º	Bagajes.....	11500
3.º	Imprenta.....	14213'82
4.º	Elecciones.....	3500
5.º	Calamidades.....	500
		44267'27
CAPITULO III.—Obras obligatorias.		
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	96348'42
4.º	Reparación y conservación de fiéscas.....	5000
		101348'42
CAPITULO IV.—Cargas.		
1.º	Contribuciones y seguros.....	2000
2.º	Pensiones.....	1647
		3647
CAPITULO V.—Instrucción pública.		
1.º	Junta de instrucción.....	25600
2.º al 4.º	Gastos de enseñanza.....	42806'88
5.º	Academia de Dibujo.....	4629'97
6.º	Biblioteca.....	425
7.º	Museos.....	155
		73616'85
CAPITULO VI.—Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales.....	8500
2.º	Hospitales.....	131698'20
3.º	Casa de Misericordia.....	333811
5.º	Casa de Maternidad.....	7381'78
6.º	Casa de Desamparados.....	2800
		484190'98
CAPITULO VII.—Corrección pública.		
1.º	Cárceles.....	37335
CAPITULO VIII.—Imprevistos.		
Unico.	Imprevistos.....	7753'75
CAPITULO X.—Carreteras.		
2.º	Construcción de caminos.....	70618'27
CAPITULO XI.—Obras diversas.		
Unico.	Obras diversas.....	8000
CAPITULO XII.—Otros gastos.		
Unico.	Otros gastos.....	8000
		998343'34

RESUMEN GENERAL

Total general de ingresos..... 998343'34
Total general de gastos..... 998343'34

Burgos 4 de noviembre de 1915.—El Presidente, Eustasio Villarán. Fernández

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de octubre último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. Bonifacio Renuncio.
Mariano Olalla.
Felipe Bello.
Alfredo López Zorrilla.
Jesús Ortiz.
Juan García Sainz.
Pablo Izquierdo.
Manuel Rodríguez.
Valentin Sainz Rozas.
Felipe del Monte.

Burgos 8 de noviembre de 1915.
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de apremio por el impuesto de Derechos reales, expedidas por el Liquidador de Aranda de Duero, contra los contribuyentes que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la Recaudación de Contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

Casimiro Arranz Mateo, vecino de Castrillo de la Vega, adeuda 29'34 pesetas.
Sabina Cuesta Arranz, de idem, 29'03.
María Cuesta Arranz, de id., 29'03.
Miguel Cuesta Arranz, de id., 29'03.
Romana Arranz Pascual, de idem, 29'03.
María Cuesta Arranz, de id., 29'69.
Lo que se anuncia en este periódico

co oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 8 de noviembre de 1915.
—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á ser herederos de D.ª Clotilde Gil de la Puente y Figueroa, de 56 años de edad, soltera, natural de Santiago de Galicia, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 28 de febrero del año último, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndole que se han presentado en dicho Juzgado á reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Manuela y D.ª Elvira Gil de la Puente y Figueroa, vecinas de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue por muerte de expresada D.ª Clotilde.

Dado en Burgos á 4 de noviembre de 1915.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

D. Cayetano Saiz Arnáiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Pérez Díez, en nombre de D. Teófilo Martín Cano, vecino de esta ciudad, con D. Victoriano Sánchez Toledo, que lo es de Soria, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia de remate que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que á la letra, dicen así.

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Burgos á 23 de octubre de 1915, el Sr. D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Teófilo Martín Cano, de 34 años de edad, Agente de Negocios y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Juan Pérez Díez y dirigido por el Letrado D. Tomás A. de Armiño, con D. Victoriano Sánchez Toledo, Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 600 pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D. Victoriano Sánchez de Toledo, para con el valor de los bienes que le han sido embargados hacer pago al demandante D. Teófilo Martín Cano de las 600 pesetas que le adeuda, intereses legales de esta suma desde el día que se le requirió de pago y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, las que se imponen al demandado en estos autos D. Victoriano Sánchez de Toledo, y mediante su rebeldía, notifíquese esta resolución como determina el art. 769 de indicada ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio García Morales.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado rebelde D. Victoriano Sánchez de Toledo, expido y firmo el presente en Burgos á 6 de noviembre de 1915.—Cayetano Saiz.

Valoria la Buena.

Rodrigo Arroyo (Braulio), hijo de Segundo y de Micaela, natural de La Rad del Tozo (Burgos), ambulante, de 27 años de edad, casado, zapatero, con instrucción, de estatura 1'650 metros, ojos y pelo castaños, nariz larga, boca pequeña, color moreno, barba poblada, viste á estilo del país, traje de pana negra con rayas finas y tiene los piés vueltos, no teniendo familia de su matrimonio con Fermina Sáez Dueñas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valoria la Buena 3 de noviembre de 1915.—El Juez de instrucción, Miguel Carballo.

Revilla Cabriada.

D. Venancio Nebreda Peña, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Luis López Salbatela, vecino de este pueblo, contra D. Pablo Arnaiz Nebreda, que lo es de Quintanilla de la Mata, sobre pago de 116 pesetas de deuda y costas del juicio, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes radicantes en esta jurisdicción.

Un colmenar en el término de Carresoto, con 13 enjambres vivas y sus carchas y otras cuatro vacías, tasado en 109 pesetas.

Una tierra en la Pasilla, de ocho

areas, de tercera calidad, que linda N. Aniceto Arauzo y S. Miguel Arnaiz, en 15.

Una viña sin cultivar, en el término de Vubin, de 316 cepas, que linda N. Estanislada Labrador, y sur camino, en 15.

Otra en el término de Cava, y en el mismo estado, de 270 cepas, que linda N. ejidos y S. Federico López, en 10.

Cuya subasta tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, donde podrán concurrir los licitadores exhibiendo su cédula personal y el importe del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán posturas ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad la subasta se hace con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y reglamento para su ejecución, y que el rematante habra de conformarse con el testimonio de adjudicación y de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Revilla Cabriada á 3 de noviembre de 1915.—El Juez Venancio Nebreda.—El Secretario, Angel Merino.

Vizcainos de la Sierra.

D. Juan García, Juez municipal de este pueblo,

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de juicio verbal civil promovidos por D. Francisco Sebastián, contra los herederos del finado Anselmo Martín, vecino el primero de este pueblo y el finado lo fué del mismo, sobre pago de 90 pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una tierra en Juan Alonso, de 12 áreas de sembradura, linda N. otra de Agustín Moral y S. linde, tasada en 40 pesetas.

Otra en Fuentegrande, de siete, linda S. herederos de Gregorio Martín y E. Luis Gutiérrez, en 60.

Un prado en el Quiza, de 28, linda N. herederos de Gregorio Martín y S. ejidos, en 70.

Un linar en Trambosrios, de cuatro, linda N. Mariano Gutiérrez y Sur Eleuterio Sebastián, en 25.

Otro en Riochiquito, de tres, linda N. camino y S. Julián Fernández, en 30.

Una tierra en la Paul, de ocho, linda N. camino y O. Mariano Sebastián, en 35.

Otra en los Avellanos, de 10, linda S. camino y O. Segundo Sebastián, en 60.

Cuyas fincas radican en jurisdicción de este pueblo y pertenecen á los herederos del finado Anselmo Martín, y han sido embargadas y se venden para pagar á D. Francisco Sebastián, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 29 del corriente mes

y hora de las diez de su mañana, en los estrados del Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

No se han presentado títulos de pertenencia, siendo de cuenta del comprador su adquisición, debiendo conformarse con el testimonio de subasta que se expedirá por el Secretario de este Juzgado municipal. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide de presente en Vizcainos á 5 de octubre de 1915.—El Juez municipal, Juan García.—Por su mandado.—El Secretario, José Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

Gran feria de la Purísima Concepción en Aranda de Duero.

En los días del 8 al 15 del próximo mes de diciembre tendrá lugar la feria de ganados de todas clases y de maderas labradas que, al ser una de las más favorecidas por los feriantes y ganaderos, demuestra su importancia acreditada durante los muchos años á que se remonta el tiempo en que se estableció.

Aranda de Duero 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Alcaldía de Lerma.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndose que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Lerma 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde Cleto Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñalba de Castro.
Partido de la Sierra en Tobalina.
Villavedón.
Santa María del Campo.
Susinos.
Pedrosa del Príncipe.
Lences.
La Vid y barrios.
Los Tremellos.
Aforados de Moneo.
Zumel.
Valle de Manzanedo.
Bañuelos de Bureba.
Vadocondes.
Santovenia.

San Adrián de Juarros.
Trespaderne.
Valle de Valdelaguna.

Respecto de rústica y pecuaria:
Cuevas de San Clemente.
Villaverde del Monte.
Quintanar de la Sierra.
Gredilla de Sedano.
Villaescusa del Butrón.
Urbel del Castiljo.
Mambrillas de Castrejón.
Jaramillo Quemado.
Cantabrana.
Cardeñadizo.

Respecto de rústica y urbana:
Hontangas.

Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 1.º del actual, se saca á pública subasta para el año próximo de 1916, el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos públicos y ferias, degüello de reses en el matadero, barrido de plazas y calles y juego de bolos, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo ó en su defecto el día 12 del mismo, de doce á trece de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia al acto de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3500 pesetas, debiendo consignarse en la Depositaria municipal la suma de 175 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite, haber constituido el depósito exigido.

El arrendatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará la fianza en metálico del 10 por 100 en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en la Depositaria municipal el importe del arriendo en doce plazos iguales.

El Letrado designado por la Corporación á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 24 de enero de 1905 lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º, apartado 10 de la citada Instrucción, se declara que en el periodo de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se contrae el artículo 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 3 de noviembre de

1915.—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.—El Secretario, Alvaro Peña.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de....., ofrece (en letra)pesetas ...cénts., por el arriendo del arbitrio municipal de esta villa sobre puestos públicos y ferias, degüello de reses en el matadero, barrido de las plazas y calles y juego de bolos, durante el próximo año de 1916.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el año próximo de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de San Martín de Losa 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Dionisio Calleja.

Alcaldía de Villaescusa del Butrón.

Formadas las listas cobratorias de de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Villaescusa del Butrón 10 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Marquina.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardeñadizo.
Cantabrana.
Retuerta.
Urbel del Castillo.
Villaverde del Monte.
Quintanar de la Sierra.
Arenillas de Villadiago.
Mambrilla de Castrejón.
Jaramillo Quemado.
Palacios de Riopisuerga.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pa-

sado que sea no se admitirá ninguna.

Cuevas de San Clemente 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Gregorio Merinero.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Aforados de Moneo 7 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arandilla.
Urbel del Castillo.
Cantabrana.
Vadocondes.
Susinos.
Partido de la Sierra en Tobalina.
Villavedón.
Mambrillas de Castrejón.
Rebolledo de la Torre.
Santovenia.
Villaverde del Monte.
Cuevas de San Clemente.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general
del Hospital y Dispensario
de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 2

Corta de leñas.

El domingo 21 de noviembre actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de encina á descuaje, para carboneo, en el monte titulado «La Nava», término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), de la propiedad de una Sociedad, cuyo remate se verificará en dicho Gumiel en el domicilio del Presidente de la misma, D. Manuel Arroyo Cantera, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

2-2

El día 21 de octubre próximo pasado se extravió de esta capital una perra de caza blanca, con manchas rojas claras. Quien la hubiere recogido puede entregarla en la peluquería de «El Figaro», Espolón, Burgos.